

RESOLUCIÓN NÚMERO **00000507** DE **27 MAR 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AUNAP-SAMC-02-2015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYA EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MERCANCIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES DE QUE REQUIERA LA ENTIDAD ENTRE LAS SEDES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, es deber de la entidad administrar, coordinar y gestionar los bienes, servicios y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal del organismo a nivel nacional; es por esto que para dotar de muebles, enseres y equipos, como también de elementos de oficina a las Direcciones Regionales, Oficinas Locales y Estaciones Piscícolas de la AUNAP se debe contar con el servicio de carga a nivel nacional, con el fin de suplir las necesidades en cuanto a los elementos descritos.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP actualmente cuenta con oficinas en las siguientes ciudades:

ITEM	CIUDAD	CIUDAD	CIUDAD	CIUDAD	CIUDAD	CIUDAD
1	MEDELLIN	ARMENIA	LETICIA	MITU	PASTO	RIOACHA
2	BOGOTA	QUIBDO	PUERTO LEGUIZAMO	CUCUTA	TUMACO	CIENAGA
3	VILLAVICENCIO	BAHIA SOLANO	TUNJA	GAMARRA	IPIALES	VALLEDUPAR
4	BARRANCABERMEJA	CAUCASIA	SAN ANDRES	BUCARAMANGA	PIZARRO	BANCO MAGDALENA
5	MAGANGUE	PUERTO BERRIO	GIGANTE	MAJAGUAL	BAHIA MALAGA	PLATO MAGDALENA
6	BUENAVENTURA	IBAGUE	ARAUCA	MONPOS	MONTERIA	URIBIA GUAJIRA
7	BARRANQUILLA	NEIVA	PUERTO CARREÑO	NUQUI	SAN MARCOS SUCRE	DIBULLA GUAJIRA
8	TURBO	FLORENCIA	PUERTO INIRIDA	CALI	SINCELEJO	MANAURE
9	PEREIRA	LADORADA	YOPAL CASANARE	POPAYAN	CARTAGENA	ESTACION ACUICOLA DE REPELON (ATLANTICO)
10	MANIZALES	PUERTO ASIS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAPI	SANTA MARTA	

W

31

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AUNAP-SAMC-02-2015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYA EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MERCANCIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES DE QUE REQUIERA LA ENTIDAD ENTRE LAS SEDES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP"

Que durante la vigencia 2014 se adquirieron bienes tales como balanzas, motocicletas, muebles y sillas con destino a las diferentes oficinas por lo que se requiere transportarlos a dichas oficinas.

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la Entidad tiene presencia en todo el territorio nacional, se requirió adelantar un proceso de selección con el fin de contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio requerido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Que en razón a la cuantía y a la naturaleza de los bienes materia de contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y S.S. del Decreto 1510 de 2013 y el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista fue el de selección abreviada de menor cuantía.

Que por medio de la Resolución 0000303 del 3 de marzo de 2015, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. AUNAP-SAMC-02-2015, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYA EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MERCANCIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES DE QUE REQUIERA LA ENTIDAD ENTRE LAS SEDES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP", con un presupuesto de cincuenta y nueve millones de pesos (\$59'000.000) Mcte.

Que el 3 de marzo de 2015 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto de apertura del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, y se programó como fecha de cierre para la recepción de propuestas el día 16 de marzo de 2015, a las 10:00 a.m., día y hora en que se presentaron en total dos (2) propuestas por los siguientes interesados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PORTES DE COLOMBIA LTDA
2	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección se realizó la etapa de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos mínimos, cuyo resultado fue publicado en la página del SECOP el día 19 de marzo de 2015, en los siguientes términos

PROPONENTE	E. JURIDICA	E. FINANCIERA	E. TECNICA
Portes de Colombia Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Nueva Transportadora Siglo XXI	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que durante el traslado establecido en el cronograma no se presentaron observaciones contra el informe de evaluación de las ofertas.

Que una vez cumplidas con las formalidades y los requerimientos legales se estableció como valor de la propuesta del proponente habilitado PORTES DE COLOMBIA LTDA, la suma de **treinta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$36.473.000) M/cte**

31

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AUNAP-SAMC-02-2015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYA EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MERCANCIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES DE QUE REQUIERA LA ENTIDAD ENTRE LAS SEDES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP"

Que la adjudicación se debe efectuar al proponente cuya propuesta resultó habilitada jurídica, financiera y técnicamente, y además cumplió con el presupuesto establecido para el proceso de selección.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AUNAP-SAMC-02-2015, cuyo objeto es "Contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP" al proponente **PORTES DE COLOMBIA LTDA**, identificado con NIT:830.006.177-3, cuya propuesta tiene un valor de treinta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$36.473.000) M/cte excluido de IVA, e incluyendo demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos y contribuciones, etc., que sean necesarios para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar el contenido de la presente Resolución en la página Colombia Compra Eficiente SECOP, www.colombiacompra.gov.co en los términos establecidos en el Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO. Los interesados podrán consultar los demás documentos del presente proceso de selección en la página Colombia Compra Eficiente SECOP-, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 MAR 2015

Dada en Bogotá, D. C.


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos González / Contratista

Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Dirección General

3/0